

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

VALLADOLID

Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia número 12 de Valladolid anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 1000067/2004 referente al deudor S.A.T. NUM. 2567-VALIN, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Norte de Castilla, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de 1.ª Instancia.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador

Valladolid, 23 de marzo de 2005.—Secretario Judicial.—14.044.

VIGO

Edicto

Doña Carmen Novoa Santas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de los de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 89/05 se sigue expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador señor Acosta Padín, en nombre y representación de doña María Alicia García Pérez, sobre Declaración de Fallecimiento de su padre don Manuel García Gómez, natural de Prado, Covelo (Pontevedra) e hijo de Ramón y Josefa, casado con doña Clarisa Pérez Vidal, quien se ausentó de su último domicilio sito en Casal Florido número 29 de Vigo, desde el 10 de agosto de 1929, cuando emigró a Uruguay; no teniéndose de él noticias desde 1947 que, por otros emigrantes en Uruguay, se enteró que había sufrido un accidente de tráfico a consecuencia del cual falleció. Pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto, se ignora la realidad de ese hecho, así como el paradero del mismo. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Vigo, 10 de marzo de 2005.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.226. 1.ª 9-4-2005

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 25/2004-BM referente al deudor «Muebles Hermanos Chorlo, Sociedad Limitada», se ha presentado el in-

forme de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Córdoba, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Córdoba, 22 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial.—13.193.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Juan José Robo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente: Se hace saber que en procedimiento concursal 4/2005 seguido a instancias del Procurador Francisco Neyra Cruz en nombre y representación de Union Rent, Sociedad Anónima se ha dictado Auto en el día de hoy, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes particulares:

Se declara el concurso de Union Rent, Sociedad Anónima, el que se tramitará por el procedimiento ordinario.

A efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de Voluntario. Se designan como Administradores del concurso a: Don José Antonio Beltrán Grimón como Abogado de Don José Luis Cárdenas Armas como Auditor de Cuentas y a «Fraternidad Muprespa» como acreedor, quien a su vez designa para el desarrollo de las funciones a Don Vicente Caballero Sosa (Economista).

Llámesse a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones acordadas en el Auto, dentro de las que con carácter obligatorio establece el apartado uno del artículo 23.—Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez.—José Bello Courel, Secretario.—Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el artículo 21.5 y 23 de la Ley Concursal se expide el presente Edicto

Las Palmas de Gran Canarias, 11 de marzo de 2005. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.208.

MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 35.1/2005, por auto de 17 de marzo de 2005 se ha declarado en

concurso necesario al deudor Ibergrill, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Alfonso Ponce de León, Centro Comercial Plaza Mayor, locales 38-39, 29004 Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el Artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico de mayor difusión de la provincia.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Artículo 184.3 Ley Concursal). Se hace saber que los acreedores no comparecidos en forma podrán solicitar, de conformidad con el Artículo 185 Ley Concursal del Juzgado el examen de aquellos documentos o informes que consten en autos sobre sus respectivos créditos, acudiendo para ello a la Secretaria del juzgado personalmente o por medio de letrado o procurador que los representen, quienes para dicho trámite no estarán obligados a personarse.

Málaga, 17 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial.—13.184.

PONTEVEDRA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 52/04 referente al deudor «Aplicaciones Impermeables Acústicas y Térmicas, Sociedad Limitada Unipersonal», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Juzgado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Pontevedra, 16 de febrero de 2005.—El Secretario Judicial.—13.194.